





Notario  
Diego Chamorro  
Pepinosa

Notario  
Diego Chamorro  
Pepinosa



2015	13	08	05	00169
------	----	----	----	-------

**COMPRAVENTA**  
**QUE OTORGAN LOS CÓNYUGUES SR.**  
**DANIEL NORBERTO IRRAZABAL Y**  
**BASCUAS CECILIA**  
**A FAVOR DEL SR.**  
**BARBERAN VEGA LIMBER YONNY**  
**CUANTÍA: USD. \$9.900,00**

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Martes tres (03) de Marzo del dos mil quince, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen: por una parte el señora **ZAMBRANO SOLORZANO DE GANDO MARIA MAGDALENA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro siete tres cinco cinco tres guion uno (130473553-1) de estado civil casada, por los derechos que representan de los señores conyugues el señor **DANIEL NORBERTO IRRAZABAL** y la señora **BASCUAS CECILIA**, de conformidad como lo demuestra con la copia certificada del Poder Especial que se adjunta al presente instrumento; La

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Notario

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por otra parte el señor **BARBERAN VEGA LIMBBER YONNY**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cinco nueve cero cinco uno guion cinco (130359051-5), de estado civil casado con la señora **YAHIRA MIRELLA MOREIRA FUENTE**, de nacionalidad ecuatoriana; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Compraventa de un bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENDEDORA**, la señora **ZAMBRANO SOLORZANO DE GANDO MARIA**, de estado civil casada, por los derechos que representa de los conyugues señor **DANIEL NORBERTO IRRAZABAL** y la señora **BASCUAS CECILIA**, de conformidad como lo demuestra con la copia certificada del



Poder Especial que se adjunta al presente instrumento. Por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **BARBERAN VEGA LIMBER YONNY**, de estado civil casado con la señora **YAHIRA MIRELLA MOREIRA FUENTE**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los señores conyugues señor **DANIEL NORBERTO IRRAZABAL** y la señora **BASCUAS CECILIA**, son propietarios del siguiente bien inmueble conforme lo demuestra con el certificado de solvencia que se adjunta, del lote de terreno número seis de la manzana "A" circunscrito con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con calle Publica y diez metros; por la parte de **ATRÁS:** Lote número cinco-A y diez metros; por el Costado **DERECHO:** Lote número siete-A y dieciocho metros; por el Costado **IZQUIERDO:** Pasaje Peatonal A y dieciocho metros, existiendo un área total de: **CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. 1/1.- COMPRAVENTA.-** Otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el veintitrés de febrero de 2001, inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el 28 de marzo del 2001, con número de inscripción ochocientos treinta y nueve (839), y número de repertorio mil cuatrocientos ochenta y cinco (1.485).- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, los vendedores los conyugues señor **DANIEL NORBERTO IRRAZABAL** y la señora **BASCUAS CECILIA**,

representados por de la señora **ZAMBRANO SOLORZANO DE GANDO MARIA MAGDALENA**, de conformidad como lo demuestra con la copia certificada del Poder Especial que se adjunta al presente instrumento; por medio de la presente escritura pública, da en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, el señor **BARBERAN VEGA LIMBER YONNY**, el siguiente bien inmueble: lote de terreno número seis de la manzana "A" circunscrito con los siguientes lindros y medidas: POR EL FRENTE: Con calle Publica y diez metros; por la parte de ATRÁS: Lote número cinco-A y diez metros; por el Costado DERECHO: Lote número siete-A y dieciocho metros; por el Costado IZQUIERDO. Pasaje "Peatonal A y dieciocho metros, existiendo un área total de: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES (USD. 9900,00)**, mismo que el comprador paga en su totalidad, a favor de la vendedora, y de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo



Dr. Diego Chamorro Pepinca

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Folio (3)

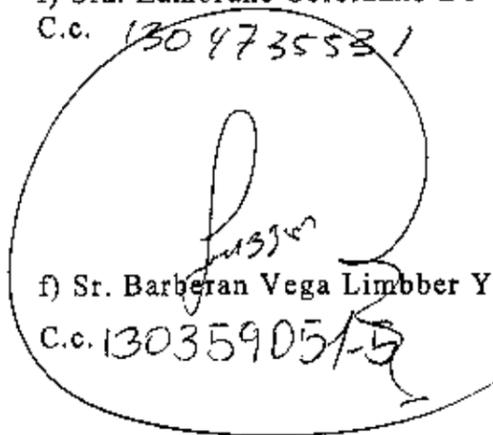


y cuenta del comprador.- Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad, del cual se constata que no existe gravamen que afecte o limite la transferencia del inmueble.- **SEXTA.- ENTREGA DEL BIEN.-** El comprador recibe materialmente el bien inmueble, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta.- **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, al juicio Verbal Sumario o Ejecutivo a elección del parte actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) Abogado Castro Coronel Roger Harold, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa guion once (13-1990-11) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en

alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Zambrano Solórzano De Gando María Magdalena  
C.c. 1304735531

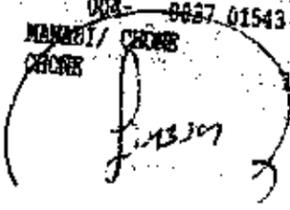


f) Sr. Barberan Vega Limbber Yonny  
C.c. 1303590515



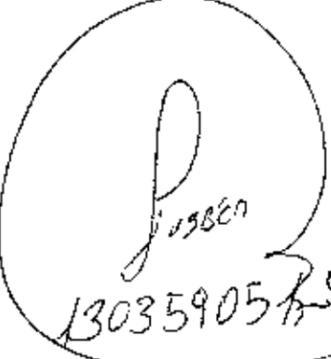
Diego Chamorro Peñosa  
Dr. Diego Chamorro Peñosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA  
CANTON MANTA



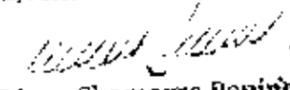

 CIUDADANIA 130359051-5  
 BARBERAN VEGA LIMBER YONNY  
 MANTÁ/CHONE/CHONE  
 07 JULIO 1962  
 003-0027 01543 M  
 MANTÁ/CHONE  
 1962  



ECUADOR IANSA \*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO YANIRA NIRELLA VENEIRA FUENTE  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 BOANERGES BARBERAN  
 REGINA VEGA  
 CHONE 22/09/2008  
 22/09/2020  
 REN 0331987  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREA  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014  
 009  
 009-0282 1303590515  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BARBERAN VEGA LIMBER YONNY  
 MANABÍ PROVINCIA  
 CHONE  
 CANTÓN  
 INSCRIPCIÓN  
 CHONE  
 PARROQUIA  
 ZONA  
  
 SECRETARÍA DE LA JUNTA

  
 1303590515

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, # ..... 03 MAR 2015.

  
 Dr. Diego Chamorro Pepindsa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



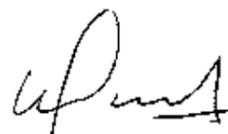
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 7 / 2015

Tomo . Página 7

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 26 de enero de 2015, ante mí, MARIELA SALGUERO, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) DANIEL NORBERTO IRRAZABAL, de nacionalidad CANADIENSE, mayor de edad, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número QL610055, con domicilio en TORONTO, ONTARIO, CANADA y CECILIA BASCUAS, de nacionalidad CANADIENSE, mayor de edad, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número QL610062, con domicilio en TORONTO, ONTARIO, CANADA, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLORZANO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 130473553-1, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades

judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
DANIEL NORBERTO IRRAZABAL

  
CECILIA BASCUAS

  
MARIELA SALGUERO  
CONSEJERO CONSULAR GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 26 de enero de 2015.

  
MARIELA SALGUERO  
CONSEJERO CONSULAR GENERAL



Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00





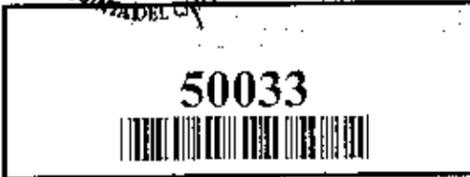




Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



ocho (8)



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 50033

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de febrero de 2015*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

el lote de terreno Número Seis de la Manzana "A" circunscrito con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Con calle Pública y diez metros; por la parte de ATRÁS: Lote Número Cinco-A y diez metros; por el Costado DERECHO: Lote número siete-A y dieciocho metros; por el Costado IZQUIERDO. Pasaje Peatonal A y dieciocho metros, existiendo un área total de: **CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.** SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	839 28/03/2001	6.783

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

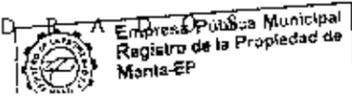
Inscrito el: *miércoles, 28 de marzo de 2001*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.783 - Folio Final: 6.788  
Número de Inscripción: 839 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 23 de febrero de 2001*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

1.485



**a.- Observaciones:**

La Sra. Enma Alegria Cedeño Moreira en calidad de Agente Oficioso, el lote de terreno Número Seis de la Manzana "A" circunscrito con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Con calle Pública y diez metros; por la parte de ATRÁS: Lote Número Cinco-A y diez metros; por el Costado DERECHO: Lote número siete-A y dieciocho metros; por el Costado IZQUIERDO. Pasaje Peatonal A y dieciocho metros, existiendo un área total de: **CIENTO OCHENTA METROS**





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000077776	Bascuas Cecilia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000077774	Irrasabal Daniel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001479	Gando Yulan Pedro Fernando	Casado	Manta
Vendedor	13-04735531	Zambrano Solorzano Maria Magdalena	Casado	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:41 del miércoles 25 de febrero de 2015

A petición de: *Handley Vera*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinzay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 121157

Nº 0121157

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29459

Fecha: 2 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-07-06-06-000

Ubicado en: MZ-A LT.06 BARRIO EL EL PARAISO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

IRRASABAL DANIEL Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9900,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>9900,00</u>

Son: NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registros

9900  
30130  
121157  
221810  
131

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00066645



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ... URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR  
IRRASABAL DANIEL Y SRA.  
pertenece a ... MZA LT. 06 B. EL PARAISO  
ubicada ... AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo ... \$9900.00 NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100.  
de ... CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA ... asciende a la cantidad

MPARRAGA

03 MARZO 2015

Manta, de del 20

  
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



ESPEC. E VALORADA USD 1,25

Nº 0099227

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de IRRASABAL DANIEL Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE 2070606000 MZ-A LT.06 BARRIO EL EL PARAISO Manta, tres de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Srta. Juliana Rodríguez RECADACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Maná**  
 RUC: 9360000860001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-476 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 300365194

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANITA de la parroquia LOS ESTEROS		2-07-06-09-000	180,00	9900,00	181995	365184
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	ERRASABAL DANIEL Y SRA	MZ-4 LIT.06 BARRIO EL EL PARAISO	Impuesto principal		98,00	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficiencia de Guayaquil		28,70	
C.C./R.U.C.	MOMBRE D RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		126,70	
1303580515	BARBERAN VEGA LIMBER YONNY	NA	VALOR PAGADO		126,70	
			SALDO		0,00	

EMISION: 30/03/16 2:14 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

OFICINA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ  
**CANCELADO**  
 Fecha: 30/03/2016

Sra. Narcisca Cabrera





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1360000890001  
Salcedo de Ita. y Calle 9-181. 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000000165

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una casilla pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia JOSÉ ESTEROS		2-07-06-06-200	180,00	9000,00	161806	365-95
VENDEDOR		UTILIDADES		VALDR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
	IRSA/SARAL DANIEL Y SRA	MZA L Y 06 BARRIO E- EL PARAISO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principim Compra-Venta	21,81		
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	22,81		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		VALOR PAGADO	22,81		
1333560515	BARBERAN VEGA LAMBER YOMMY NA		SALDO	0,00		

EMISION: 3/3/2016 2:15 MARCUSA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Handwritten signature and stamp area.



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2611747

Manabí - Manabí

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

0000077774

CURRUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

ISRRASABAL DANIEL Y SRA.

MZ-A LT. 06 EL PARAISO

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

357485

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

28/02/2015 13:49:30

AREAL DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: viernes, 29 de mayo de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



BANCO NACIONAL DE PAGO  
SUCURSAL MANTA

7634 - 01 MAR 2015 - 7610

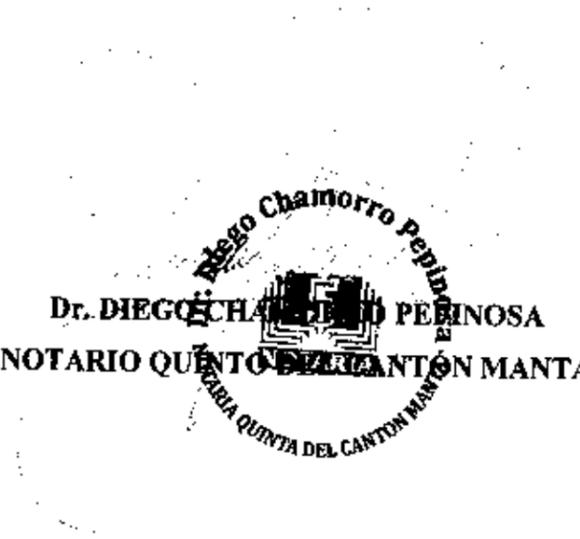
Freddy Fernando Alarcón Pico  
RECAUDADOR - PAGADOR

BANCO NACIONAL DE PAGO  
03/03/2015 09:46:51 D.C. 02  
CONCEPTO: 2999 GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION IMPUESTO  
CTR CONCEPTO: 13-00117157-4 (SI-CIA CORRIENTE  
REFERENCIA: 421560411  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 75 - MANTA OPERACION  
INSTITUCION DEPOSITANTE: DPAO ZAPARRAC  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comisión Efectivo:	1.50
Imp 2%	0.30
TOTAL:	3.30

SUJETO A VERIFICACION

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA -  
CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE  
OTORGA LA SRA. ZAMBRANO SOLORZANO DE GANDO MARIA  
MAGDALENA, a favor del señor BARBERAN VEGA LIMBBER  
YONNY.- firmada y sellada en Manta, a los tres (03) días del mes de Marzo  
del dos mil quince.-

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS 12 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI:  
Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIO QUINTO MANTA

Factura: 001-002-000000578



20151308005P00169

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 EXTRACTO



Escritura N°:		20151308005P00169					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MARZO DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Natural	ZAMBRANO SOL DRZANO DE GANDU MARIA MAGDALENA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1304739531	ECUATORIA NA	VENDEDOR/A	LOS SEÑORES DANIEL NORBERTO IRRAZABAL Y LA SEÑORA CECILIA BASCLAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARBERAN VEGA LIMBER YONNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303590515	ECUATORIA NA	COMPRADOR/A	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		9900.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

<b>DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS</b>		<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
FECHA DE INGRESO:	20/07/2015	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	204203333	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELFONO:		
<b>RUBROS</b>		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO FIDUCIADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	<i>Cont. Fondo de T...</i>	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

*G*



**50033**

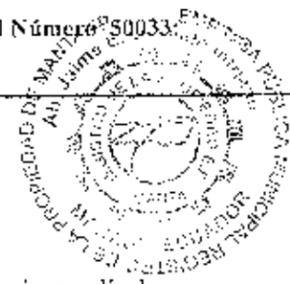


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50033.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de febrero de 2015*  
 Parroquia: Los Esteros  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/RelIdent.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

el lote de terreno Número Seis de la Manzana "A" circunscrito con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Con calle Pública y diez metros; por la parte de ATRÁS: Lote Número Cinco-A y diez metros; por el Costado DERECHO: Lote número siete-A y dieciocho metros; por el Costado IZQUIERDO: Pasaje Peatonal A y dieciocho metros, existiendo un área total de: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	839 28/03/2001	6.783

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

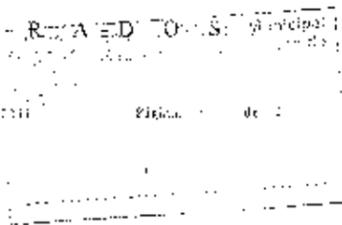
**1.- Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 28 de marzo de 2001*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.783 - Folio Final: 6.788  
 Número de Inscripción: 839 Número de Repertorio: 1.485  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 23 de febrero de 2001*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Sra. Emma Alegria Cedeño Moreira en calidad de Agente Oficioso, el lote de terreno Número Seis de la Manzana "A" circunscrito con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Con calle Pública y diez metros; por la parte de ATRÁS: Lote Número Cinco-A y diez metros; por el Costado DERECHO: Lote número siete-A y dieciocho metros; por el Costado IZQUIERDO: Pasaje Peatonal A y dieciocho metros, existiendo un área total de: CIENTO

O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000077776	Bascuas Cecilia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000077774	Irrasabal Daniel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001479	Gando Yulan Pedro Fernando	Casado	Manta
Vendedor	13-04735531	Zambrano Solorzano Maria Magdalena	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:41 del miércoles 25 de febrero de 2015

A petición de: *Martha Vera*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]*

